DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6235
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 108979

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO				SOLICITANTE
COE	29	MOVIL	21	Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB
FECHA	6 de Diciembre de 2010	HORA	10:15 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 62 A Sur No. 3 A-14 Este	ÁREA DIRECTA				0.1 Ha			
BARRIO	Fiscala II - Sector La Fortuna	POBLACIÓN ATENDIDA				9			
UPZ	54 - Marruecos	FAMILIAS	1	ADULTOS	4	NIÑOS	5		
LOCALIDAD	5 - Usme	PREDIOS EVALUADOS				1			
CHIP		DOCUMENTO REMISORIO				CR-14659			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Fiscala II Sector la Fortuna fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1032 del día 29 de diciembre del año 2005 expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD, actual Secretaria Distrital de Planeación - SDP.

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, emitió para este Barrio el Concepto Técnico de Riesgo No. CT- 3539 del 19 de octubre del año 2000; dicho documento hizo entre otras recomendaciones la ejecución de diseños detallados e implementación de obras de mitigación del riesgo, es así, como en su momento la DPAE (actual FOPAE) a través del Consorcio Geotecnia y Cimentaciones Ltda. y Ponce de León y Asociados adelantó el "Estudio geológico y geotécnico y la evaluación de medidas de mitigación en los antiguos escarpes de explotación en el barrio La Fiscala II - Sector La Fortuna en 1999. Posteriormente y con base en los resultados del citado estudio el FOPAE en el año 2005, emitió el Concepto Técnico CT- 4250, el cual actualizó y precisó la zonificación establecida en el Concepto Técnico No. CT-3539. El Concepto Técnico CT- 4250 fue remitido al DAPD en su momento como un instrumento para la reglamentación del desarrollo y como tal, buscaba establecer restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas de alta amenaza.

De acuerdo con el Concepto Técnico CT-4250, la totalidad de los predios que conforman el polígono de legalización del Barrio La Fiscala II- Sector La Fortuna, dentro de los cuales se encuentra el predio de la Calle 62 A Sur No. 3 A-14 Este (Manzana S Lote 3), se encontraban en riesgo medio. En el Concepto

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Técnico CT- 4250 se hicieron recomendaciones para los predios que se encontraban en la Manzana S del Barrio La Fiscala II La Fortuna, dentro de las cuales se encuentran:

- Proceder con la legalización de los predios en condición de amenaza media por remoción en masa.
- Dar cumplimiento por parte del Alcalde Local a los artículos 1, 2 y 4 (infracciones y sanciones urbanísticas y restitución de elementos del espacio público) de la Ley 810 de 2003 (la cual modifica la Ley 388/97 en materia de sanciones urbanísticas), especialmente a los predios que ocupan la zona de alta amenaza de la Zona Verde N° 3).
- Implementar obras de infraestructura que contribuyan con el mejoramiento integral del sector, entre otras: dotación de adecuadas redes de acueducto y alcantarillado, obras de protección de laderas, pavimentación de vías, etc.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un desprendimiento de material en volumen cercano a los 15 metros cúbicos, compuesto por suelo limoso y bloques de arenisca desde la parte media de un antiguo frente de explotación de pendiente cercana a los 70° grados, altura cercana a los 8 metros y longitud cercana a los 10 metros y el cual se encuentra, ubicado hacia el costado norte de la Manzana S, a una distancia cercana a los 15 metros de las viviendas existentes en la Manzana S del Barrio Fiscala II La Fortuna.

El material desprendido se depositó hacia la parte baja del talud donde existe una zona verde de ancho cercano a los 10 metros y longitud aproximada a los 20 metros, sin que se generaran afectaciones a los inmuebles o infraestructura existentes en el lugar. No obstante se identificó que a una distancia cercana a los 10 metros de donde se depositó el material desprendido, existía una estructura de un nivel en material de recuperación que funcionaba como zona de lavado y fue construida por los habitantes del predio de la Calle 62 A Sur No. 3 A-14 Este (Manzana S Lote 3), sobre la zona verde ubicada en la parte baja del antiguo frente de explotación.

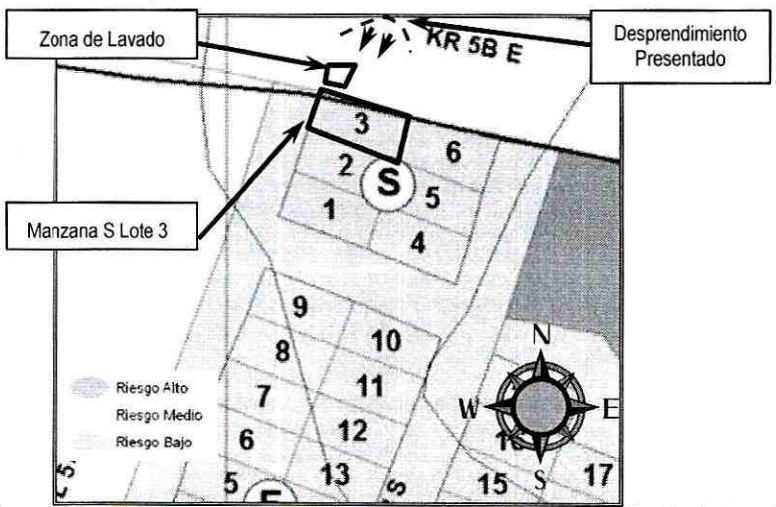


Figura No. 1.- Localización y calificación de riesgo según el CT-4250, del predio Calle 62 A Sur No. 3 A-14 Este Lote 3 de la Manzana S ubicado en el Barrio Fiscala II Sector La Fortuna Localidad de Usme

De la inspección visual si bien se identificó que la vivienda emplazada en la Calle 62 A Sur No. 3 A-14 Este (Manzana S Lote 3) no presentaba afectaciones por causa del desprendimiento de material, no

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

obstante se observó que de presentarse nuevos desprendimientos en el antiguo frente de explotación el antiguo frente de explotación, la estructura en material de recuperación que funcionaba como la zona de lavado de ropas, se encontraba dentro de la posible zona de influencia y podría ver comprometida su funcionalidad y estabilidad. Por lo anterior y teniendo en cuenta, la posibilidad de afectación de la estructura que funcionaba como zona de lavado se recomendó la restricción de uso temporal y preventiva de la misma. Es de resaltar que al momento de la visita el acta es firmada por el Señor Victor Blasquez con C.C. 79820880.

Dentro de las posibles causas por las cuales se presentó el desprendimiento de material en el antiguo frente de explotación se encuentran el grado de diaclasamiento del macizo, el estado de meteorización del material que lo compone, la pendiente del terreno y la saturación del material asociada a las precipitaciones presentadas en el sector.

Adicionalmente, para el día 23 de Abril de 2012 y en atención al evento SIRE No 112678, personal del FOPAE llevó a cabo una nueva verificación del sector de las Manzanas F y S del barrio Fiscala II La Fortuna, donde se advirtió la ocurrencia de desprendimientos incipientes de materiales desde la parte alta de los taludes de corte del antiguo frente de explotación minera; dichos desprendimientos corresponden a caídas de materiales de tipo roca altamente fracturada y meteorizada, así como del suelo residual que suprayase la roca. Debido a las potenciales caídas y desprendimientos de materiales de los antiguos frentes de explotación, se evaluó la posibilidad de afectación de las viviendas más adyacentes y ubicadas en la parte baja de los frentes de la antigua explotación minera, y como consecuencia se realiza la solicitud de evacuación temporal y preventiva a 17 predios de la zona. Por lo anterior el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias emitió el Diagnostico Técnico DI-5310 y su adendo aclaratorio DI-5408, documentos donde finalmente se recomendó la evacuación e inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable con prioridad técnica (1) el predio emplazado en la Manzana S Lote 3, donde habitaba el Señor Víctor Blasquez.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista del antiguo frente de explotación donde se presentó el desprendimiento de material, de la zona de lavado y vivienda ubicada en el Lote 3 de la Manzana S del Barrio Fiscala II Sector La Fortuna.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

6. AFECTACIÓN:

No	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	VICTOR BLASQUES	Calle 62 A Sur No. 3 A-14 Este	9	4	5	Ninguno al momento de la visita realizada el día 6 de Diciembre de 2010. Sin embargo se identificó que una estructura que funciona como zona de lavado se encuentra dentro de la zona de posible afectación por desprendimientos de material desde un antiguo frente de explotación ubicado al costado norte del predio.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	Ninguna

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De presentarse nuevos desprendimientos de material en el antiguo frente de explotación ubicado hacia el costado norte del predio ubicado en el Lote 3 de la Manzana S en el Barrio La Fiscala II La Fortuna, es posible que parte del material pueda impactar la zona de lavado identificada, o que bloques de roca puedan depositarse sobre la zona de ingreso de la vivienda de la Calle 62 A Sur No. 3 A-14 Este (Lote 3 Manzana S).

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector donde se emplaza el predio de la Calle 62 A Sur No. 3 A-14 Este (Lote 3 Manzana S) en el Barrio La Fiscala II La Fortuna, el día 6 de Diciembre de 2010.

- En atención al Evento de Emergencia SIRE No. 108979 y el día 6 de Diciembre de 2010, se realizó la solicitud de restricción de uso de la estructura que funciona como zona de lavado de ropas del predio de la Calle 62 A Sur No. 3 A-14 Este, mediante Acta No. FP-1168-10. El Acta fue firmada por el Señor Victor Blasquez identificado con C.C. 79820880.

- En atención al evento de emergencia No. 112678, se realizó la solicitud de evacuación del predio emplazado en la Manzana S Lote 3, mediante Acta No. 810 del 23 de Abril de 2011. El Acta fue firmada por el Señor Victor Blasquez

- Recomendación de Inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable, mediante el DI-5310 y su adendo aclaratorio DI-5804, para el predio emplazado en la Manzana S Lote 3, mediante identificador 2011-5-13031 y como beneficiario al Señor Victor Blasquez identificado con C.C. 79820880.

9. CONCLUSIONES

- Teniendo en cuenta lo evidenciado el día 6 de Diciembre de 2010 y los desprendimientos de material presentados el día 23 de Abril de 2011, situación descrita en el DI-5310 y su adendo aclaratorio DI-5804, se considera que la condición de habitabilidad y estabilidad de la vivienda emplazada en el Lote 3 de la Manzana S, donde habita el Señor Víctor Blasquez, localizada al

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

costado norte de un antiguo, se encuentran comprometidas en el corto plazo, debido a los posibles desprendimientos que se puedan presentar en dichos escarpes.

10. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

11. RECOMENDACIONES

Se mantienen vigentes las recomendaciones del DI-5310 y DI-5804, en lo referente a:

- Se recomienda evacuar definitivamente e incluir con prioridad técnica uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo NO Mitigable el predio localizado en el Lote 3 de la Manzana S del Barrio La Fiscala II La Fortuna, donde habita el señor Víctor Blasquez.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento del predio, se recomienda demoler las vivienda emplazada en dicho predio del Barrio Fiscala II La Fortuna de la Localidad de Usme, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que el predio sea ocupado nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- A la Alcaldía local de Usme, desde su competencia, implementar las acciones administrativas tendientes a garantizar el cumplimiento de las recomendaciones descritas en el presente Diagnóstico Técnico a fin de generar que se materialice riesgo público.

NOMBRE	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-119788 CND	
		Elaboró
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES.	
MATRÍCULA	25218-75094 CND	
		Revisó
	Vo.Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA SUBDIRECTORA AREA DE EMERGENCIAS	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov